



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 224/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.117 HC 043 – 2.022. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional la disposición de Puestos de Socorro, sobre Ruta Nacional N° 40, tramo El Sosneado – Pareditas y El Sosneado – Ranquil Norte.

El flujo de vehículos que transitan por la Ruta Nacional N°40, y la falta de señal telefónica en tramos de la misma.

Y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con una moderna tecnología de telefonía satelital, a través de postes S.O.S. que permita acercar mecanismos de emergencia a poblaciones alejadas en lugares donde sólo los sistemas de comunicación satelital pueden brindar cobertura.

Que el Departamento de Malargüe cuenta con aproximadamente 2.800 km de rutas y caminos en toda su extensión, llegando a cada rincón del mismo.

Que tanto pobladores, turistas y conductores que transitan en la zona podrán contar con un servicio de asistencia frente a urgencias, accidentes o desperfectos técnicos de sus vehículos con solo presionar un botón para comunicarse con un centro de atención de Emergencias 911 u otro específico para atención ciudadana.

Que los postes S.O.S. son una herramienta indispensable para prestar auxilio en las rutas y ofrecen información sobre el corredor vial.

Que los postes S.O.S. funcionan las 24:00 hs., los 365 días del año, sin interrupción al ser autónomos y abastecerse con energía solar, contando con una fuente de energía autónoma y segura, mediante un panel solar que recarga un banco de baterías que brinda autonomía permanente. El dimensionamiento del panel solar y del banco de baterías se realiza para maximizar el uso del poste en condiciones de poca iluminación o en épocas de lluvia.

Que este sistema está compuesto por equipos con tecnología celular GSM, la cual deberá brindar servicio de emergencia de ambulancia y servicio de traslado con grúa, en tres idiomas, Español, Inglés y Portugués.

Que la cantidad de postes S.O.S. a instalar en la Ruta Nacional N°40 en el trayecto de Pareditas (San Carlos) hacía el Departamento de Malargüe, deberá ser determinado por la Dirección de Vialidad que corresponda.

Que el poste S.O.S está conformado por una columna de cemento centrifugado fijada al suelo bajo el método de “suelo - cemento”. Sobre ella están ubicados el gabinete de alimentación y control, un panel de comando, el panel solar y el cartel indicador. Este poste de socorro es de

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

“tipo modular” de manera de poder ser reemplazado en todas sus partes para efectuar mantenimiento sin interrumpir el sistema de comunicación.

Que el poste S.O.S cuenta con las siguientes especificaciones técnicas: Gabinete de Alimentación y Control, Panel Solar, Balizas, Cartel Indicador, Panel de Comando, Columna de Cemento, sistema de atención y registro de llamadas con posibilidad de grabación de mensajes de voz. La central S.O.S consta de una interface la cual se conecta a un sistema de auriculares, micrófono y una PC, la cual contará con un software con las siguientes características: Registro y manejo de información de los pedidos de auxilio como por ejemplo: Fecha; hora; motivo de la llamada; personal que atendió dicha llamada. Posibilidad de grabación de llamada lo que permite en caso de que no se atienda la misma, poder registrar el evento y gestionar el auxilio de la emergencia, o bien para almacenar un registro de voz en una base de datos permitiendo así el seguimiento de las llamadas y la elaboración de estadísticas.

Que este sistema permite la asistencia rápida ante el pedido de auxilio de un usuario (requerimiento de servicios, auxilio mecánico, sanitario, bomberos) efectuado desde un PUESTO DE SOCORRO (Poste S.O.S), estableciendo una comunicación inmediata con una CENTRAL S.O.S.

Que todo el sistema es de gran confiabilidad y robustez al haber sido diseñado para resistir las más severas condiciones ambientales y actos de vandalismo habituales en los Sistemas S.O.S de los corredores viales.

Que el nuevo tramo de la Ruta N° 40, que va desde la Ciudad de Pareditas, Departamento de San Carlos, hasta El Sosneado, Departamento de San Rafael, no cuenta con señal de telefonía celular ni ningún otro sistema de comunicación, siendo ésta la principal arteria de conexión del Departamento de Malargüe con la Capital Provincial y por la cual circula un gran flujo de personas, en transporte público o vehículos particulares, que se trasladan hasta la capital ya sea para estudios universitarios o por razones de salud.

Que por todo lo expuesto es una herramienta fundamental y necesaria para quienes hacen uso de caminos y rutas de nuestro extenso territorio departamental.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESULEVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad la disposición de postes S.O.S sobre el trazo de la Ruta Nacional N° 40, desde el tramo Pareditas - El Sosneado – Ranquil Norte.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de que intercedan y realicen las gestiones pertinentes ante quien corresponda, con motivo de agilizar la concreción de lo expuesto.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de que tomen conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Elevar copia de la presente pieza legal a los Legisladores Provinciales del 4to Distrito Electoral a fin de que realicen las gestiones que crean pertinentes, para concretar lo expuesto.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

